

PRESENTACIÓN DE DESCARGO

D.S. N° 016-2009-MTC, Ordenanzas N.°s 1599, 1681, 1682, 1684, 1693 y D.Leg. N.° 1272

Lima, _____ de _____ de _____

Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.

I. DATOS DEL ADMINISTRADO (Usar la Tabla N.º 1 para el tipo de Documento de Identidad)

TIPO DE DOC.	N.º DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO PROCESAL (Dentro del radio urbano de la provincia de Lima y Callao)				
CORREO ELECTRÓNICO (*)		TÉLEFONO		TÉLEFONO MÓVIL

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Usar la Tabla N° 1 para el tipo de Documento de Identidad) (**)

TIPO DE DOC.	N.º DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

III. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD, EN CASO SEA PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO (*)**

TIPO DE DOC.	N.º DOC. DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IV. DATOS DEL DESCARGO

TIPO DE DOCUMENTO		N.º DE DOCUMENTO	N.º DE PLACA
☐	Imputación de cargos		
☐	Papeleta de infracción de tránsito		
☐	Acta de control		
☐	Informe final de instrucción		

V. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO (Presente la referida solicitud en base a lo siguiente)

[illegible]

VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Los datos consignados en esta solicitud tienen carácter de Declaración Jurada, por tanto, el interesado o su representante son responsables de la veracidad de esta información bajo apercibimiento de imponerse la multa respectiva a favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y de incurrir en delito contra la Fé Pública. Asimismo, si como producto de la notificación se constata que el domicilio procesal señalado es errado o inexistente, no se computará el plazo para la absolución del trámite.

Tabla N.° 1: Documentos de Identidad			
TIPO	Descripción		
1	Registro Único de Contribuyente (RUC)		
2	Documento Nacional de Identidad (DNI)		
3	Carné de Extranjería		
4	Pasaporte		
5	Otros	Firma y/o huella Digital del administrado o Representante Legal	Firma y sello de Recepción

(*) A fin de comunicarle el estado de atención de su trámite, el cual también puede ser consultado en la página web del SAT (www.sat.gob.pe). Esta comunicación no reemplaza la notificación del documento de respuesta.

(**) Representación de personas Jurídicas: Las personas jurídicas pueden intervenir en el procedimiento a través de sus representantes legales, quienes actúan premunidos de los respectivos poderes. (Artículo N.º 62 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

(*) En caso de representación se deberá presentar carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional. (Artículo N.º 124 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).